



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 005990 DE 2009

(-3 DIC 2009

“Por la cual da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin limite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

El Ministerio de Transporte, de conformidad con el Decreto 2053 de Julio 23 de 2003, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de dichos modos, lo cual se fundamenta en la Ley 105 de 1993.

Desde esta perspectiva, la entidad, en desempeño de su gestión, debe garantizarle a la comunidad en general un transporte que contribuya a su integración, crecimiento económico y desarrollo social, cuyos planteamientos se encuentran igualmente

“ Por la cual da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

enmarcados por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 -2010 “Hacia un estado Comunitario – Desarrollo para Todos”.

En cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 2053 de julio 23 de 2003 y la Resolución No. 7498 de Septiembre 2 de 2003, le corresponde a la Dirección de Infraestructura, en el modo Acuático, adelantar entre otras las siguientes funciones: 1) Elaborar los estudios y formular las propuestas para la determinación de las políticas relacionadas con el desarrollo de la infraestructura de los modos Fluvial y Marítimo. 2) Adelantar los procesos y prestar la colaboración técnica a los organismos estatales en los planes y programas que requieran asistencia técnica en el área de la construcción de obras y de infraestructura física de los modos de su competencia. 3) Presentar las propuestas de planeación y coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos de asistencia técnica en el área de la construcción de obras y de infraestructura física de los modos de su competencia. 4) Formular las propuestas para la fijación de las políticas en el desarrollo de la infraestructura de los modos de su competencia, mediante el sistema de concesiones o de otras modalidades de participación de capital privado o mixto. 5) Apoyar a las diferentes entidades públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos especiales o estratégicos de infraestructura de su competencia, de interés para el país.

Que igualmente en cumplimiento al ARTÍCULO 85 de la Ley 1242 de Agosto 5 de 2008, que establece: “El Gobierno Nacional, a iniciativa del Ministerio de Transporte, elaborará un Plan de Acción Fluvial que establecerá la estrategia de desarrollo de las vías fluviales de la Nación y de las actividades fluviales, en el largo, mediano y corto plazo, el cual será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES. El Plan de Acción Fluvial podrá ser parte integrante del Plan de Desarrollo Marítimo y Fluvial que formule y adopte el Gobierno Nacional; en todo caso, el Plan de Acción Fluvial deberá tener en cuenta y adoptar políticas y medidas que se encuentren en coordinación con la estrategia de desarrollo marítimo nacional. El Plan de Acción Fluvial tendrá como uno de sus componentes el Plan de Expansión Portuaria Fluvial, el cual podrá formar parte del Plan de Expansión Portuaria establecido en la Ley 1a de 1991, y en todo caso, deberá tener en cuenta y adoptar políticas y medidas que se encuentren en coordinación con el Plan de Expansión Portuaria señalado en dicha ley. La (...) El Plan de Acción Fluvial tendrá una vigencia de diez años y podrá ser revisado y ajustado cada cinco años (...)”.

Que con fundamento en lo anterior el Ministerio tomo la decisión de contratar inicialmente un estudio para elaborar el Plan de Acción en la Cuenca Geográfica de Amazonas con el propósito de mejorar y fortalecer la competitividad de la infraestructura fluvial e igualmente se requiere una interventoría técnica especializada que cuente con la suficiente experticia técnica para ejercerla, en especial en Infraestructura fluvial, lo cual impactaría directamente las actividades previstas para el desarrollo del Estudio.

Que la Entidad requiere realizar un Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009 que permita contratar la **“Interventoría del Estudio para Elaborar el Plan de Acción Fluvial de la Cuenca Geográfica de Amazonas estableciendo las Estrategias de Desarrollo de sus Vías Fluviales”**

40

M

“ Por la cual da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de la Interventoría a realizar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General a través de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 se publicó en el Portal Único de Contratación, el proyecto del pliego de condiciones durante los días comprendidos entre el 24 de noviembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Que en el presente proceso se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009 **“Por el cual se expiden disposiciones sobre la promoción del desarrollo de las Mipymes y de la industria nacional en la contratación pública”, en el sentido de ser una convocatoria limitada a mipymes,** toda vez que se cumplieron los siguientes requisitos: **a)** La cuantía del proceso está por debajo de los 750 salarios mínimos legales vigentes. **b)** Se manifestó el interés en participar en el proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de cinco (5) mipymes. **c)** se cumplió con la condición de Mipyme, la cual se acreditó adjuntando certificación expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso en la que se señale tal condición. **d)** Las Mipymes tienen por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la publicación de aviso de convocatoria para el presente concurso de méritos. **e)** El domicilio principal coincide con el lugar de ejecución del contrato.

Que para el presente proceso se presentaron las siguientes mipymes: **Emdepa Consultoría S.A., Hidroconsulta Ltda., Consorcio Dicon (integrado por las sociedades Dissman Ingeniería Ltda y Consultoría de Proyectos Ltda), Proyectos de Ingeniería y Consultoría Ltda y el Ingeniero Marco Tulio Benítez Mateus.**

Que según certificado de disponibilidad presupuestal número 595 del 30 de septiembre de 2009 y oficio de autorización de cupo de vigencias futuras con radicación número 2-2009-033925 del 17 de noviembre de 2009, suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, existen los recursos presupuestales para adelantar el presente concurso de méritos.

Que el Decreto número 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones y concordante con lo descrito en el numeral 4 del Capítulo cuarto. **“REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS”** del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

Que el Comité Habilitador Jurídico y Técnico y el Comité Evaluador Técnico efectuara la verificación de documentos y respectiva evaluación de las propuestas que se presenten al Concurso de Méritos desde el 14 hasta el 15 de diciembre de 2009.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica

AP

M

“ Por la cual da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico, el cual forma parte integral de la presente resolución, y que se publicará como pliego definitivo a partir del 4 de diciembre de 2009.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 de 2009 cuyo objeto consiste en **“Realizar la Interventoría del Estudio para Elaborar el Plan de Acción Fluvial de la Cuenca Geográfica de Amazonas estableciendo las Estrategias de Desarrollo de sus Vías Fluviales”** y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico,

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI – 003 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: En el presente proceso podrán participar las mipymes que durante la publicación del aviso del proyecto de pliego manifestaron su interés en participar y cumplieron con los requisitos de mipymes exigidos en el Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009, las cuales son: **Emdepa Consultoría S.A., Hidroconsulta Ltda., Consorcio Dicon (integrado por las sociedades Dissman Ingeniería Ltda y Consultoría de Proyectos Ltda), Proyectos de Ingeniería y Consultoría Ltda y el Ingeniero Marco Tulio Benítez Mateus.**

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente concurso de méritos es el siguiente:

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS) NÚMERO DI-003 DE 2009

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Aviso de convocatoria limitada para Mipymes	24 de Noviembre de 2009	www.contratos.gov.co
Publicación en el Portal Único de Contratación del proyecto de pliego de condiciones, Estudios y Documentos Previos	24 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009 www.contratos.gov.co
Observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones	24 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009
Elaboración de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego.	1 de Diciembre de 2009	1 de Diciembre de 2009

40

41

“ Por la cual da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

Audiencia de concertación de riesgos	27 de Noviembre de 2009	Dirección de Infraestructura 4to piso - Of. 403 Hora: 10:00 A.M.
Manifestación de Interés de las Mipymes	24 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009
Publicación de las respuestas a las observaciones	2 de diciembre de 2009 www.contratos.gov.co	
Resolución de apertura	3 diciembre de 2009	
Publicación y Consulta de Pliego Definitivo	4 de Diciembre de 2009	11 de Diciembre de 2009
Observaciones al Pliego de condiciones	4 de Diciembre de 2009	9 de Diciembre de 2009
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones	10 de Diciembre de 2009	
Modificación al pliego de condiciones	10 de Diciembre de 2009	
Cierre del plazo del concurso de méritos y entrega de propuestas. Presentación del Sobre Número 1- propuesta técnica y Sobre número 2- Oferta Económica.	11 de Diciembre de 2009	En la Dirección de Infraestructura 4to piso - Oficina 403 Hora: 3:30 P.M
Verificación de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos y Evaluación de la propuesta técnica.	14 de Diciembre de 2009	15 de Diciembre de 2009
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación informe	16 de Diciembre de 2009	18 de Diciembre de 2009
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	16 de Diciembre de 2009	18 de Diciembre de 2009
Respuesta y publicación a las observaciones presentadas al informe de evaluación.		22 de Diciembre de 2009
Audiencia y Resolución de Adjudicación.	23 de Diciembre de 2009	En la Dirección de Infraestructura 4to -piso Oficina 403 Hora: 9:00 A..M

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura del proceso, es decir el día **4 de diciembre de 2009**. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida el Eldorado – CAN, Dirección de Infraestructura, oficina 403 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SÉXTO: Designar como integrantes del Comité Evaluador de las propuestas presentadas al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009, a los siguientes:

HABILITACIÓN JURÍDICA:

Antonio José Serrano Martinez
Arlene Aparicio Sánchez
Amparo Astrid Ramirez Cruz

W

M

“ Por la cual da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

José Fernando Arciniegas Jurado
Marina Tijo
Khendry Rueda Romero

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Comité Evaluador realizará las evaluaciones de las propuestas que se presenten al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009, del 14 de diciembre al 15 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009.

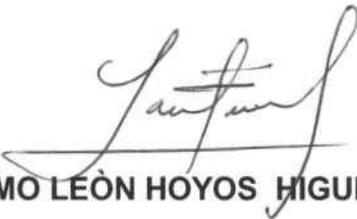
ARTÍCULO NOVENO: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 DE 2009, es el número 595 del 30 de Septiembre de 2009 y oficio de autorización de cupo de vigencias futuras con radicación número 2-2009-033925 del 17 de noviembre de 2009, suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, existen los recursos presupuestales para adelantar el presente concurso de méritos..

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

-3 DIC 2009


GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA 

Proyectó: Ing. Marina Tijo
Revisó: Ing. Nelson Evelio López 
Revisó OAJ: Amparo Ramírez - Arlene Aparicio - Antonio José Serrano M. 
Diciembre de 2009 